



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MAYO DE 2026**

(Nº 04/2026)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asiste:

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE), que excusa su ausencia

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP), que excusa su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son nueve miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaría-Intervención
Fecha Firma: 22/07/2026
HASH: 852563511391b1d81be73d46b2dc405f



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 22/07/2026
HASH: 7039ab27dca21269a34dc82a940aef





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2026.
2. Aprobación de la denominación de los jardines municipales situados en el Campo del Carro.
3. Toma de conocimiento de la renuncia de Concejal.
4. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

5. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del primer trimestre de 2026).
6. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2026-0334 a 2026-0509).
7. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2026.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2026, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2026, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con nueve votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2026, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LOS JARDINES MUNICIPALES SITUADOS EN EL CAMPO DEL CARRO.

DELIBERACIÓN



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que el nombre propuesto está relacionado con la agricultura, por lo que les parece bien la idea. Sin embargo, ya en los últimos nombres aprobados se pedía consenso, pero se sigue sin contar con ellos, y por eso, se abstendrán.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de denominación de los jardines municipales situados en el Campo del Carro como Jardines del Cahíz.

VOTACIÓN: Votos a favor: 5 (PSOE), votos en contra: 0; abstenciones: 4 (3 PP, 1 VOX).

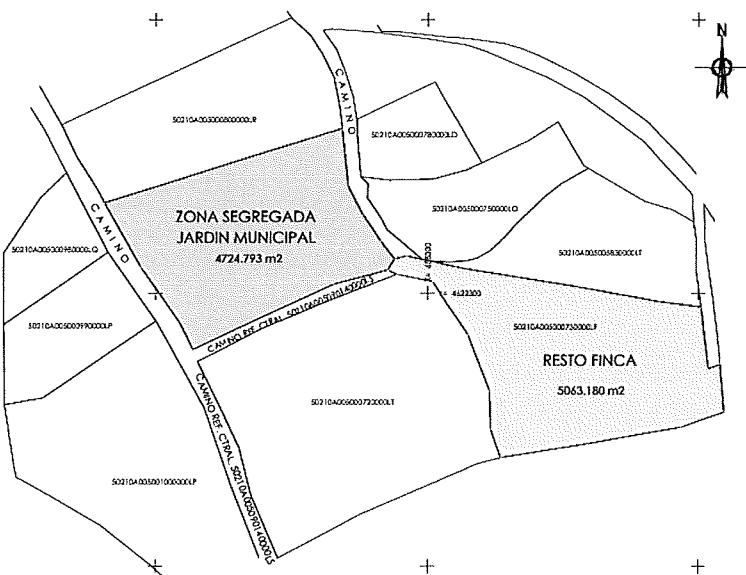
ACUERDO

Considerando la necesidad de identificar con claridad, al objeto de que puedan ser nombrados los nuevos jardines municipales situados en el camino del Campo del Carro, entre la Calle San Isidro Labrador y la Calle Los Sitios de Pinseque, y que procede de la finca matriz sita en la Parcela 73 del polígono 5 del municipio de Pinseque, con referencia catastral 50210A005000730000LF, y de la que se ha segregado una superficie de 4.724,793 m².

ZONA SEGREGADA		
COORDENADAS UTM PUNTO 50TFR1569		
Nombre	Coord. X	Coord. Y
1	458272,090	4622318,560
2	458264,580	4622319,070
3	458265,270	4622351,190
4	458264,310	4622360,260
5	458176,630	4622331,060
6	458190,200	4622309,500
7	458204,480	4622289,140
8	458209,440	4622279,370
9	458261,150	4622303,230
10	458281,120	4622308,430
11	458281,580	4622312,560
12	458278,530	4622319,060

COUNDANTES		
NORTE	REF. CATASTRAL	50210A005000600000LR
SUR	CAMINO REF. CTRAL	50210A0050001400000L3
ESTE	CAMINO REF. CTRAL	50210A0050001700000L3
OESTE	CAMINO REF. CTRAL	50210A0050001400000L3

RESTO FINCA 50210A00500073		
COORDENADAS UTM PUNTO 50TFR1569		
Nombre	Coord. X	Coord. Y
10	458281,120	4622308,430
11	458281,580	4622312,560
12	458278,530	4622319,060
13	458377,020	4622272,400
14	458376,710	4622275,000
15	458381,450	4622276,800
16	458351,370	4622302,330
17	458379,580	4622305,760
18	458390,030	4622287,270
19	458308,640	4622309,070
20	458326,210	4622309,600
21	458285,080	4622313,500
22	458284,260	4622313,160
23	458284,370	4622304,870
24	458277,240	4622304,280
25	458310,520	4622284,760
26	458318,540	4622284,720
27	458318,930	4622280,150
28	458312,570	4622287,740
29	458352,440	4622244,510
30	458389,210	4622251,010
31	458403,210	4622255,510
32	458403,710	4622274,010
33	458377,410	4622272,420



SEGREGACION DE FINCA CON DESTINO A JARDIN MUNICIPAL
REFERENCIA CATASTRAL 50210A005000730000LF
POLIGONO 5 PARCELA 73 PINSEQUE - ZARAGOZA
ESCALA 1:1000
JULIO DE 2025

POSTIGO ALBO
ANTONIO -



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que los referidos nuevos jardines municipales se encuentran en uno de los parajes más antiguos de Pinseque donde primero llegó el regadío; por ello, entendemos que debemos acudir a un nombre tradicional, como el de "Los Jardines del Cahíz".

Considerando que el Cahíz es una antigua medida de capacidad muy utilizada en España, aunque con diferencia de equivalencia según la región; así, el cahíz (del árabe qafiz) era la unidad principal de capacidad para áridos (cereales y sal) y como medida agraria (cahizada). En Aragón, 1 cahíz equivale a 8 fanegas. En términos métricos, el cahíz de Zaragoza representaba aproximadamente 179,36 litros, y la cahizada de superficie equivalía a entre 4.988 y 5.731 metros cuadrados.

Considerando que los nuevos jardines municipales, sitos entre la Calle San Isidro Labrador y la Calle Los Sitios de Pinseque, se encuentran en uno de los parajes más antiguos de Pinseque donde primero llegó el regadío. Así, este paraje, se sitúa en la Acequia del Lugar y la Acequia del Carracillo, siendo estos, dos de los principales riegos de la localidad.

Considerando que el cahíz, es una medida utilizada en la huerta de Pinseque desde tiempo inmemorial, como así puede comprobarse en el libro "Pinseque y Peramán, su historia", escrito por Don Ángel Bolsas Velázquez en 1986.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales; el Pleno Municipal con cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar que los jardines municipales situados en el camino del Campo del Carro, se denominen como **"Los Jardines del Cahíz"**, tomando como referencia la tradicional e histórica medida agraria, que es, además, la más antigua utilizada en Aragón.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a las personas interesadas, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando su tristeza por el motivo de la renuncia.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando su agradecimiento a la labor



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

desarrollada, y deseándole suerte en su recuperación.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de toma de conocimiento de la renuncia como Concejal, formulada por D^a Ana Isabel Mayoral Solís.

Por el Sr. Alcalde se agradece a la Concejal Ana Mayoral el trabajo realizado en estos tres años, deseándole lo mejor ante la situación sobrevenida. Al mismo tiempo, quiere dar la bienvenida a Olga, que será la nueva Concejal que seguro que desempeñará su labor con acierto.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando el escrito, con Registro de Entrada nº 2026-E-RC-1091, de fecha 15 de mayo de 2026, presentado por D^a Ana Isabel Mayoral Solís, renunciando a su condición de Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinseque, cargo que ejerce desde su toma de posesión con fecha 17 de junio de 2023, como resultado de las Elecciones Municipales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023.

Considerando la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, así como el informe de Secretaría; el Pleno Municipal con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Tomar conocimiento del escrito de renuncia formulado por D^a Ana Isabel Mayoral Solís, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Pinseque por el Partido Socialista Obrero Español, así como a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición; cargo que ejerce desde su toma de posesión con fecha 17 de junio de 2023, como resultado de las Elecciones Municipales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023.

Segundo. Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa a favor de D^a María Olga Sanz Arjol, candidata siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español que concurrió a las Elecciones Municipales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023.

4. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que se va a dar cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos municipales, conforme a la fecha de Registro.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

La Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal MOCIÓN sobre la regularización masiva de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

inmigrantes irregulares, pidiendo disculpas, en especial a la Concejala D^a M^a Pilar Benedí, que, en su momento, le recriminó que presentar una moción a nivel nacional, pero el partido le ha obligado.

Contesta la Concejala D^a M^a Pilar Benedí, que a ella no le obligó nadie a la presentación de la moción.

— Moción sobre la regularización masiva de inmigrantes irregulares.

La Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, procede a leer la Moción presentada, siendo los acuerdos que presenta, los siguientes:

«1. Rechazar la regularización masiva de inmigrantes ilegales en España impulsada por el Gobierno.

2. Instar al Gobierno de España a aprobar una norma reglamentaria que deje sin efecto las modificaciones del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, que se han llevado a cabo por medio del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal.

3. Instar al Gobierno de España a repatriar a todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación; así como establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y programas de vivienda, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el Estado de bienestar de los españoles.

4. Exigir que todas las solicitudes de documentación tramitadas por el Ayuntamiento se sometan a una verificación estricta de los requisitos legales, mediante comprobación individualizada, documentada y sin automatismos, prohibiendo expresamente la emisión de informes faltos de rigor o la acreditación de hechos no verificados.

5. Establecer que la emisión de informes de vulnerabilidad se base únicamente en hechos objetivamente acreditados, mediante una evaluación técnica completa que incorpore entrevistas personales, análisis documental y comprobaciones administrativas, con verificación de la situación laboral, patrimonial, de empadronamiento y de acceso a otras ayudas.

6. Rechazar la adopción de medidas extraordinarias destinadas a facilitar procesos masivos, tales como refuerzos de personal, horas extraordinarias, contrataciones específicas o dispositivos especiales, manteniendo inalteradas la organización del servicio y las prioridades presupuestarias municipales.

7. Garantizar que estos procedimientos administrativos no alteren la prestación de los servicios municipales ordinarios a los vecinos, limitando su tramitación a los medios y horarios ordinarios, mediante sistema de cita previa ajustado al mínimo legal exigible y sin despliegue de recursos adicionales.»



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo manifiesta que no tiene nada que decir al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que había sido tan fácil como decirle al partido que no presentaba una moción de contenido nacional. De todas formas, estamos en un pueblo que prácticamente no hay inmigración, con dos procedimientos de contratación que han resultado desiertos precisamente por falta de personal, y que las personas inmigrantes ya están conviviendo con nosotros. Además, entiende que hay una contradicción entre la desregularización que se pretende, disminuyendo la Administración, y a la vez que se mantengan entrevistas, o que se cuestione el registro, de este pueblo o el de otros, cuando el trabajo de los funcionarios es impecable; todo ello, sin entrar a valorar que la moción va en contra de los derechos humanos fundamentales.

Contesta la Concejal Sr. D^a Laura Fernández que tuvo más que palabras con su partido, que a ella sabe que en el pueblo no hay este problema, que era absurdo presentar la moción, pero se ha adoptado la presentación de la moción como una obligación y todos han tenido que respetarla.

VOTACIÓN: Votos a favor: 1 (VOX), votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 3 (PP).

Por ello, con un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre la regularización masiva de inmigrantes irregulares.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta al Pleno municipal, la siguiente MOCIÓN.

— Moción sobre instalación de aparca-patinetes.

«Debido a los cambios en la movilidad urbana y al creciente uso de patinetes eléctricos, proponemos la instalación de aparca-patinetes similares a los que se muestran en la siguiente imagen.:

[...]

PROPUESTA:

Se sugiere ubicar estos elementos en la zona de las piscinas municipales y en las inmediaciones del pabellón de deportes.»

Al texto se acompaña la fotografía.

La Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya están pedidos los aparca-patinetes.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Por ello, con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre instalación de aparca-patinetes.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026).

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: PMP y ejecución del presupuesto del primer trimestre de 2026. Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que ya han visto que baja un poco el PMP.

6. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2026-0334 A 2026-0509).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2026-0334 a 2026-0509. Quedando la Corporación enterada.

7. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que los Grupos Municipales han presentado varios RUEGOS Y PREGUNTAS, que se dará respuesta conforme al orden de presentación en Registro.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pasa a dar lectura de los ruegos presentados:

— «En relación con la propuesta de instalación de aparca-patinetes presentada al Ayuntamiento durante el pleno celebrado hoy, 26 de mayo, se formula el siguiente ruego:

➤ Se ruega la reparación de los aparca bicicletas ya instalados tanto en la zona del pabellón como en la zona de las piscinas.»

Contesta el Sr. Alcalde que uno se arreglará y el otro se desechará y se destinará a aparca-patinetes.

— «Ya propusimos a este Ayuntamiento, en el año 2024, la instalación de contenedores de mayor capacidad en las inmediaciones del pabellón multiusos Ángel Calvo, debido a la gran cantidad de residuos que se generan durante las fiestas.

Las papeleras situadas en el parque, junto a la entrada del pabellón, resultan insuficientes para absorber el volumen de basura acumulado en esos días,



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

provocando una imagen de suciedad y desbordamiento en la zona. Por ello, formulamos el siguiente ruego:

➤ Se ruega la instalación de unos cubos de basura grandes en las inmediaciones del pabellón de fiestas en abril y de la zona de celebración de eventos en el parque Angel Bolsas en agosto.»

Contesta el Sr. Alcalde que, en su momento se presentó esta propuesta y se aplicó, pero los cubos acabaron todos en las peñas; después de pusieron cubos de basura negros, y se los llevaron. De todas formas, se valorará el ruego.

A continuación, el Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pasa a dar lectura a las preguntas presentas:

➤ Los vecinos de Prados del Rey nos han trasladado numerosas quejas en relación con las bombas de aguas residuales de la urbanización. Según nos comunican, en los últimos meses se han producido varias incidencias que han provocado la salida de aguas fecales a través de las alcantarillas, llegando incluso a inundar las calles. ¿Qué soluciones plantea este Ayuntamiento para resolver esta situación? Somos conocedores de que dichas bombas han sido sustituidas y de que el mantenimiento de las mismas está contratado por este Ayuntamiento. No obstante, si el origen del problema se encuentra en las bombas de Viñales, ¿cuándo tiene previsto este Ayuntamiento subsanar estas deficiencias?

Contesta el Sr. Alcalde que, en las últimas semanas ha habido 6 intervenciones de la empresa de bombas AQUARA y 7 intervenciones de la empresa Desatascos Martínez, limpiando y quitando obstrucciones de todas las tuberías de la urbanización, así como arreglando problemas electromecánicos fruto de averías anteriores a que este ayuntamiento se hiciese cargo del bombeo. AQUARA va a instalar bombas de absorción en Viñales, las cuales, sustituirán a las trituradoras, y con ello, esperamos que ayude a que el vertido eleve mejor y no haya problemas de acumule o retorno. Ahora bien, este nuevo sistema no es la panacea; en la urbanización llevan usando absorción hace tiempo y seguían existiendo problemas, pero sí esperamos, que al utilizar el mismo sistema aguas abajo que en los pozos de aguas arriba, se note mejoría.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que, llevamos meses, desde enero de 2026 en concreto, hablando con varios expertos y profesionales del ámbito, pero ninguno, repito, ninguno, garantiza que estos problemas se solucionen por completo. Es tanta la diferencia de cota desde donde se vierte (las casas para que nos entendamos) al nivel del colector, que siempre habrá dificultades. Siempre.

Asimismo, señala el Sr. Alcalde que lo que los vecinos de Prados del Rey que os han comentado esto (entendiendo que son algunos y no todos) han olvidado, es que cada vez que ha habido una incidencia ha sido el ayuntamiento, bien a través de su personal o bien con las empresas especializadas con las que trabaja, el que se ha personado en cuestión de minutos en el lugar del desbordamiento o el atasco; y lo ha solucionado a la mayor brevedad posible. Y esto pasa desde que la gestión es municipal. Con anterioridad, cuando era la propia entidad la ocupada de este mantenimiento,



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

podían pasar días hasta que se intervenía. Las causas, las desconocemos. Pero la rapidez y efectividad no era ni de cerca la que presta esta administración actualmente.

A continuación, la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta un ruego: la colocación de una fuente en la pista.

Contestando el Sr. Alcalde que ya se está poniendo.

Finalmente, el Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por el cargador eléctrico de la plaza.

Contestando el Sr. Alcalde que se están decantando por soluciones diferentes que deben valorar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y veintitrés minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero